

EXPEDIENTE: 910/2024

MEMORIA DE NECESIDAD, ECONÓMICA E INFORME DE ADECUACIÓN O CONVENIENCIA DE NO AMPLIACIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA CONTRATACION DEL “SERVICIO DE AUDITORIA Y CERTIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES SANGUÍNEOS Y UNIDADES DE SANGRE DE CORDÓN UMBILICAL PROCESADOS POR EL CENTRO DE TRANSFUSIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA”

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La presente Memoria se redacta de conformidad lo dispuesto en los art. 28, 63 y 116 de la 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los que se establece, entre otros términos, que hay que determinar las necesidades a cubrir e idoneidad del contrato para satisfacerlas y la obligación de publicar en el perfil de contratante la memoria justificativa del contrato, , todo ello con una correcta estimación y adecuación del precio para la ejecución de las prestaciones y la determinación del procedimiento elegido para la adjudicación del contrato.

MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, respecto de la contratación del servicio de auditoria y certificación de los componentes sanguíneos y unidades de sangre de cordón umbilical procesados por el Centro de Transfusión de la Comunitat Valenciana, que propone este Servicio se informa de la ineludible necesidad de la misma, dada la falta de adecuación de los actuales servicios del Centro de Transfusión de la Comunitat Valenciana en Castellón, Valencia y Alicante para poder realizar los trabajos objeto de dicha contratación, y la carencia de recursos técnicos para acometerlos y de personal especializado en la materia para atender las necesidades que se tratan de satisfacer a través de dicha contratación.

Para alcanzarlo, y dada la vital importancia de la donación de sangre y plasma en el marco del Sistema Valenciano de Salud, el CTCV necesita contar para el desarrollo diario de su actividad asistencial garantizar la calidad de las prestaciones en medicina transfusional que el sistema sanitario ofrece en la Comunitat Valenciana a través de empresas especializadas con infraestructura y capacidad suficientes para su realización.

OBJETO DEL CONTRATO E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El objeto del contrato consiste en la de prestación del Servicio de Auditoria y Certificación del CTCV que incluye las prestaciones siguientes:

- Servicios de auditoría y certificación que renueve la acreditación CAT de la calidad en promoción, donación producción y análisis de los componentes sanguíneos obtenidos y su distribución según estándares avalados por la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia y la Sociedad Española de Transfusión Sanguínea y Terapia Celular, durante un ciclo completo de certificación-3 años.

- Servicios de auditoría y certificación para la renovación de la acreditación CAT-ONT del Banco de Sangre de Cordón Umbilical, durante un ciclo completo de certificación-3 años.

El servicio objeto del presente contrato se ha dividido en 2 lotes por la naturaleza y las prestaciones que se incluyen en el objeto del contrato:

LOTE Nº	DENOMINACIÓN/DEFINICIÓN
1	Servicios de auditoría y certificación por una entidad certificada por ENAC que acredite la calidad de los componentes sanguíneos obtenidos según estándares avalados por la Sociedad Española de Hematología y Hemoterapia y la Sociedad Española de Transfusión Sanguínea y Terapia Celular durante un ciclo completo de certificación-3 años.
2	Servicios de auditoría para la renovación de la acreditación CAT-ONT del Banco de Sangre de Cordón Umbilical durante un ciclo completo de certificación-3 años.

El servicio objeto del presente expediente de contratación, no está incluido entre los declarados de adquisición centralizada del Anexo al Decreto 11/2020, de 24 de enero, del Consell, de regulación de la central de compras en el ámbito de la sanidad pública valenciana.

MEMORIA ECONÓMICA

El servicio se propone para tres años por un importe de licitación del Contrato que asciende a 17.127,50€ IVA excluido, más 3.596,78€ en concepto de IVA (21%), y un Presupuesto total (IVA incluido) de 20.724,28€.

<u>Presupuesto Base</u>	<u>IVA (21%)</u>	<u>Presupuesto total (IVA incluido)</u>
17.127,50€	3.596,78€	20.724,28€

Esta cantidad obedece al siguiente desglose por anualidades:

Aplicación presupuestaria	Anualidad	Importe (IVA Incluido)
G01100201SACT000.412B22.227.07	2024	10.362,14€
G01100201SACT000.412B22.227.07	2025	6.217,28€
G01100201SACT000.412B22.227.07	2026	4.144,86€

Para el cálculo del presupuesto se ha partido de las disponibilidades presupuestarias del CTCV que operará como máximo.

El valor estimado del contrato asciende a 17.127,50€ (DIECISETE MIL CIENTO VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS)) calculado en base al importe de Licitación del Contrato por tres anualidades, sin posibilidad de prórroga, ni de modificación del contrato.

CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN

Los criterios para acreditar la solvencia económica y financiera/ técnica o profesional que se han establecido:

Al tratarse de un expediente de contratación tramitado bajo la modalidad de procedimiento abierto supersimplificado, según lo dispuesto en el precepto 159.6 b), se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. No obstante, respecto del licitador/es que resulte/n adjudicatario/s se comprobará su inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y/o, en el Registro Oficial autonómico, conforme a lo prevenido en el artículo 159.4, letra a), de la LCSP. La inscripción podrá suplirse por el documento que acredite haber solicitado dicha inscripción.

Para la realización de las prestaciones objeto del contrato se exigirá el compromiso de adscripción de los medios personales mínimos exigidos para el desarrollo de las prestaciones detalladas en el pliego técnico.

En su tramitación se seguirá el Procedimiento Abierto Simplificado, de Tramitación Ordinaria y para adjudicar el contrato se tendrá en consideración varios criterios de adjudicación, con el siguiente desglose:

ORDEN	CONCEPTO	PUNTOS/ PONDERACIÓN	FORMULA MATEMÁTICA O ARITMÉTICA
1	PRECIO	80 %	PROPORCIONAL INVERSA
2	CRITERIO RESPONSABILIDAD SOCIAL: CALIDAD LABORAL	20%	CRITERIO AUTOMATICO

València, a fecha de la firma digital

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

LA DIRECTORA DEL C.T.C.V.

(P.D. Resolución de 01/11/23, DOGV nº 9718)

EL DIRECTOR ECONÓMICO

(P.D. Resolución de 01/11/23, DOGV nº 9718)